

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32536** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 1040/15, con NIG 1402142M20150001059 por auto de 29 de septiembre de 2015, se ha declarado en concurso Voluntario Ordinario al deudor Rotoslit, SLU, con domicilio en Córdoba, Polígono el Caño II, parcela 8, nave 4 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.- La fecha del auto de declaración del concurso es 29 de septiembre de 2015.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

4.- Se ha nombrado Administrador concursal a Abastar Concursales, SLU.

5.- Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. Dicha comunicación deberá presentarse directamente a la Administración concursal mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. Deberán remitir los créditos a la dirección postal facilitada por el Administrador concursal en Córdoba, paseo de la Victoria, nº 3, o por correo electrónico a la siguiente dirección `concursosolarelement@abastarconcursoales.es`.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

6.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 14 de octubre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150046406-1